

Contrato Administrativo: DGA-189-375-2024
Informe del Tercer Producto según cláusula segunda del contrato

**INFORME DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO
TERCER PRODUCTO**

Contrato Administrativo DGA-189-375-2024
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

mayo 2024

1. INTRODUCCIÓN:

El presente informe tiene como propósito dar cumplimiento a la cláusula SEPTIMA del contrato administrativo DGA-189-375-2024, de la Dirección General de las Artes, referente a la entrega del PRODUCTO 3: Propuesta para la ejecución del proyecto: Actualización, Mejoramiento, Adquisición e Instalación de Celdas de Media y Baja Tensión, Software de Operación y Monitoreo a distancia de subestación eléctrica del Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias", incluyendo el detalle de las gestiones realizadas en el cumplimiento de la Sala Quinta de lo Contencioso Administrativo.

2.1. Alcance:

El análisis abarca los siguientes aspectos:

- Propuesta para la reactivación de la ejecución del contrato

2.2 Metodología:

Para realizar el análisis se utilizaron las siguientes herramientas:

- Revisión del expediente completo de la licitación.
- Análisis de la sentencia de la Sala Quinta de lo Contencioso Administrativo

2. OBJETIVOS:

1. Viabilizar la entrega, instalación y recepción del equipo

3. RESUMEN DESCRIPTIVO:

3.1. Historial de Proyecto:

- a. El 27 de marzo del 2018 fue publicado en el Portal GUATECOMPRAS, el evento de licitación pública denominado: ***Actualización, Mejoramiento, Adquisición E Instalación De Celdas De Media Y Baja Tensión, Software De Operación Y***

Monitoreo A Distancia De Subestación Eléctrica Del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, con el NOG. 7593759.

- b. El 7 de mayo se recibieron las siguientes ofertas:

No.	ENTIDAD	MONTO DE LA OFERTA EN Q
1	Compañía Constructora de Obras Civiles, S. A.	3,936,801.55
2	Pryisma Proyecto y Maquinaria	4,670,400.00
3	Importadora de Materiales Eléctricos S. A.	3,897,500.00

- c. El 28 de mayo, se adjudicó la licitación a la entidad: Importadora de Materiales Eléctricos S.A. por un monto de: Q.3,897,500.00.
- d. El 6 de junio se emite la Resolución Ministerial No.219-2018 que aprueba lo actuado por la Junta de Licitación.
- e. El 11 de septiembre de 2018, mediante la Resolución Ministerial No. 397-2018, se solicitó la ejecución de la garantía de sostenimiento de oferta, ya que la garantía de cumplimiento se presentó el 20 de agosto de 2018, según consta en el folio 1529 del expediente de licitación. La Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 47, establece que los contratos de licitaciones o cotizaciones deben firmarse dentro de un plazo de diez días contados a partir de la adjudicación definitiva. En este caso, la adjudicación definitiva se realizó el 6 de junio de 2018, por lo que la fecha máxima para la firma del contrato era el 19 de junio. Sin embargo, el contrato aprobado se firmó el 20 de junio. Considerando que el 30 de junio fue sábado, la fecha máxima para la fianza de cumplimiento de contrato debería haber sido el 9 de julio, si el feriado del viernes o sábado no se trasladó a un día hábil. En caso de que el feriado se hubiera trasladado, la fecha máxima para la fianza podría haber sido el 10 de julio. En resumen, existe un desfase entre la fecha máxima para la firma del contrato y la fecha en que se firmó realmente. Además, la fecha de la fianza de

- cumplimiento de contrato también podría estar fuera de plazo, dependiendo de si el feriado del 30 de junio se trasladó a un día hábil.
- f. El 27 de diciembre de 2018, mediante resolución 602-2018 se declaró sin lugar el recurso de reposición interpuesto por José Samuel Gregorio Romero, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad: Importadora de materiales eléctricos, Sociedad Anónima.
 - g. La resolución 602-2018 fue publicado en el sistema de GUATECOMPRAS, el 28 de diciembre de 2018 y el 29 de marzo de 2019, no se comprende porque fue publicado dos veces, por lo que el último cambio de estatus en el sistema tiene fecha 29 de marzo de 2019.
 - h. El 23 de marzo de 2021, la Sala Quinta de lo Contencioso Administrativo falló a favor de la entidad: Importadora de Materiales Eléctricos, Sociedad Anónima, en la demanda interpuesta para el suministro de los equipos de la licitación. Esta resolución obliga al Ministerio de Cultura y Deportes a recibir y pagar los equipos por un valor de Q. 3,897,500.00.
 - i. El 3 de agosto de 2022 dicho fallo queda en firme, por lo que debe procederse ha hacer los arreglos para la elaboración del contrato, y la consecución de los recursos presupuestarios correspondientes, para dar cumplimiento a dicha sentencia.

3.4. Análisis:

A finales del año 2017 se dio inicio al proceso de licitación para la adquisición de nuevo equipamiento para el Centro Cultural Miguel Ángel Asturias. Esta adquisición se justificaba por la obsolescencia del equipo existente, el cual no había sido renovado desde la inauguración del centro en el año 1978.

El equipo licitado y adjudicado consta de los siguientes componentes:

Contrato Administrativo: DGA-189-375-2024
Informe del Tercer Producto según clausula segunda del contrato

CANTIDAD	REQUERIDO POR CCMA	OFERTADO POR IMPORTADORA DE MATERIALES ELECTRICOS S.A.	PRECIO
3	Adquisición, retiro e instalación de celdas para media tensión, con capacidad de 13,800 voltios	Adquisición, retiro e instalación de celdas para media tensión, con capacidad de 13,800 voltios	705,000.00
1	Adquisición, retiro e instalación de celda para media tensión de ingreso a acometida principal con capacidad de 13,800 voltios	Adquisición, retiro e instalación de celda para media tensión de ingreso a acometida principal con capacidad de 13,800 voltios	235,000.00
7	Adquisición, retiro e instalación de 7 celdas para baja tensión, con capacidad de 208/120 VAC	Adquisición, retiro e instalación de 7 celdas para baja tensión, con capacidad de 208/120 VAC	2,039,800.00
1	Estaciones de salida	no ofertó	-
1	Adquisición e instalación de software de operación y monitoreo a distancia	Adquisición e instalación de software de operación y monitoreo a distancia	397,950.00
1	Adquisición de equipo de cómputo con sus componentes y accesorios de operación, para la instalación de software de operación y monitoreo a distancia	Adquisición de equipo de cómputo con sus componentes y accesorios de operación, para la instalación de software de operación y monitoreo a distancia	519,750.00

TOTAL 3,897,500.00

Ninguno de los productos licitados presenta código de insumo ni código de presentación, a pesar de ser requisitos obligatorios en ese momento.

4. Código de insumo y código de presentación en las compras del gobierno guatemalteco:

La obligatoriedad de utilizar el código de insumo y el código de presentación en las compras del sector público guatemalteco se encuentra respaldada por diversos instrumentos jurídicos, entre los que destacan:

- a. Acuerdo Gubernativo 540-2013 del 30 de diciembre de 2013: El artículo 12 de este acuerdo establece la obligatoriedad del código de insumo para la formulación, el registro y la ejecución del Presupuesto de Egresos del Estado para el Sector Público.
- b. Acuerdo Gubernativo No.495-2014 del 30 de diciembre de 2014: El artículo 6 de este acuerdo introduce la modalidad de Presupuesto por Resultados y la hace obligatoria para el Ministerio de Cultura y Deportes y otros

Ministerios de Estado, reafirmando la obligatoriedad del uso del catálogo de insumos.

- c. Acuerdo Gubernativo No. 278-2020 "Normas para la Elaboración del Presupuesto General de la Nación": Este acuerdo reitera la obligatoriedad de utilizar el catálogo de insumos en la clasificación del gasto e introduce el uso del código de presentación en este catálogo.

5. Aplicación en el Ministerio de Cultura y Deportes:

Si bien el Ministerio de Cultura y Deportes ya aplicaba el Presupuesto por Resultados para el 2015, en la licitación del 27 de marzo de 2018 no se solicitó al Ministerio de Finanzas los códigos de insumo. Además, en el 2020 se adicionó al catálogo de insumo el código de presentación.

6. Regularización:

La suscripción del contrato para la instalación y recepción del equipo requiere de la regularización previa mediante la solicitud de códigos de insumo e incorporación del código de presentación en la licitación. Es necesario confirmar con el adjudicatario y un experto del CCMAA si los modelos de equipo solicitados en la licitación de 2018 siguen siendo fabricados y cumplen con las características técnicas requeridas en esa fecha.

Evaluar si existen opciones más modernas y eficientes en el mercado actual, considerando aspectos como la tecnología, la eficiencia, la compatibilidad y el soporte técnico ofrecido por los proveedores.

Es necesario que el CCMAA contrate a un especialista independiente para actuar como contraparte del adjudicatario. Este especialista revisará la disponibilidad y obsolescencia del equipo, así como la documentación técnica y legal relacionada con la licitación, para recibir equipo con características iguales o superiores a las solicitadas en 2018 y así resguardar los intereses del Estado guatemalteco.

Su sugieren los siguientes pasos:

7. Verificación de la disponibilidad y obsolescencia del equipo:

- a. **Celdas de media tensión:** Confirmar con el adjudicatario y un experto del CCMAA si los modelos solicitados en la licitación de 2018 siguen siendo

fabricados y cumplen con las características requeridas. Evaluar si existen opciones más modernas y eficientes en el mercado actual.

- b. **Celdas de baja tensión:** Verificar con el adjudicatario la disponibilidad de los modelos específicos solicitados y comparar sus características técnicas con las opciones actuales.
 - c. **Software de operación y monitoreo a distancia:** Evaluar si el software cotizado en 2018 ha recibido actualizaciones y si cuenta con las funcionalidades necesarias para las necesidades actuales del CCMAA. Considerar alternativas más modernas disponibles en el mercado.
 - d. **Equipo de cómputo:** Reemplazar el equipo cotizado en 2018 por modelos actuales con la capacidad de procesamiento, memoria y almacenamiento necesarios para ejecutar el software de manera eficiente.
8. **Análisis y decisión:**
- a. Realizar un análisis cuidadoso de las opciones disponibles en el mercado actual, considerando precio, características técnicas, soporte técnico y obsolescencia.
 - b. Tomar una decisión informada con el adjudicatario y un especialista del CCMAA, priorizando la adquisición de equipos actualizados que satisfagan las necesidades del centro cultural.

9. **ACCIONES PROPUESTAS:**

Como parte de mis trabajos he preparado una matriz que fue entregada al Jefe del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, para poder hacer una comparativa entre lo licitado, lo adjudicado y lo que al final se va a entregar. Puede ser que, siendo equipo importado sea necesario hacer un ajuste de precios, derivado de la inflación internacional, índices de precios internos, opciones tecnológicas y otros por lo que es importante considerar esta posibilidad.

El anexo 1 de presente informe contiene la matriz de información antes mencionada. La cual fue enviada al proveedor el 29 de abril del año en curso y se le fijó como fecha de entrega el 3 de mayo del año en curso.

10. ACCIONES QUE DEBERAN REALIZARSE:

1. Obtener la información del proveedor a través de la matriz que se le hiciera entrega.
2. Que el Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, contrate un Ingeniero Eléctrico, como contraparte, para que juntamente con el proveedor defina las especificaciones técnicas finales.
3. Gestionar ante el Ministerio de Finanzas Publicas, los códigos de insumos y de presentación que resulten necesarios para recibir el equipo.
4. Suscribir el contrato sobre la base de lo ofertado en 2018 y luego el contratista deberá justificar un contrato modificadorio donde se incluyan las nuevas especificaciones técnicas.
5. Si los precios sufrieron variaciones, el proveedor deberá justificarlos, para incluir en el contrato modificadorio y usar el sistema de comparación de precios, para productos importados.
6. Solicitar al proveedor un plan de instalación que no afecte las actividades ordinarias del Centro Cultural.
7. Nombrar a un supervisor, para que verifique la instalación.
8. Nombrar Comisión Receptora y Liquidadora

11. SISTEMA DE COMPARACIÓN PRECIOS:

Es importante considerar la posibilidad que el oferente solicite un ajuste de precios dado el tiempo transcurrido desde la adjudicación al día de hoy ya que ha transcurrido 6 años.

El artículo 9 inciso B del Acuerdo Gubernativo No.122-2016, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece este procedimiento para provisión de bienes muebles, maquinaria y equipo y suministro de equipo en obra y se aplica únicamente para los renglones que experimenten esta fluctuación de precios.

12. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE COMPARACIÓN DE PRECIOS:

1. **Componentes Importados:** el contratista deberá presentar la documentación necesaria que justifique las diferencias. Para ello se tomará como referencia los precios consignados en la oferta con los precios finales CIF (costo, seguro y flete). Para este caso los documentos que correspondan se presentarán en originales o fotocopias legalizadas por notario.
2. En el contrato modificatorio deberá incluirse índices de precios al consumidor.
3. Se deberá tener en cuenta también el diferencial cambiario.

13. CONCLUSIONES:

1. La adquisición de equipos obsoletos representa un riesgo para la seguridad y la eficiencia de las instalaciones del CCMAA. Para garantizar el mejor uso de los recursos financieros y el éxito a largo plazo del centro cultural, es fundamental realizar un análisis riguroso del equipo que finalmente se va a recibir, establecer las especificaciones técnicas del mismo justificando que lo que se recibe es superior a lo solicitado en 2018 lo cual deberá estar avalado por el Ingeniero Eléctrico que contrate el CCMAA y luego gestionar ante el Ministerio de Finanzas Públicas, los códigos de insumos y códigos de presentación correspondientes, lo cual es importante, tanto para la gestión presupuestaria, como, para la recepción, almacenamiento e inventario del equipo que se recibirá.
2. La variación de precios es una posibilidad muy probable, por lo que hay que considerarla, dado el tiempo transcurrido y el surgimiento de nuevos modelos, por lo que es importante prever esto en el contrato que se suscriba.

14. RECOMENDACIONES:

1. Dado lo complejo de la operación, es aconsejable contratar a un Ingeniero Eléctrico, como contraparte en el proceso hasta su entrega, lo cual podría ser de tres meses.
2. Gestionar los códigos de insumos según, la propuesta del ingeniero eléctrico de contraparte y el proveedor.
3. Proceder cuanto antes a suscribir el contrato.



Vernon Zady Ayala Ramos

NIT 332226-2

Vo. Bo.



Licda. Ana Olivia Castañeda Arroyo
Director Técnico III
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

Contrato Administrativo: DGA-189-375-2024
Informe del Tercer Producto según clausula segunda del contrato

ANEXO 1
MATRIZ DE COMPARACIÓN

Nota: en un anexo, la entidad: Importadora de Materiales Eléctricos S.A. deberá detallar las especificaciones técnicas de cada ítem, para efecto de ingreso a almacén

MATRIZ DE COMPARACIÓN

LICITACIÓN: MCD-DGA-CCMAA-LIC-01-2018

Actualización, Mejoramiento, Adquisición e Instalación de Celdas de Media y Baja Tensión, Software de Operación y Monitoreo a Distancia de Subestación Eléctrica del Centro Cultural Miguel Angel Asturias

Nº	CANTIDAD	REQUERIDO POR CCMA	OFERTADO POR IMPORTADORA DE MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.	PRECIO	PROPIETA DE LA IMPORTADORA DE MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.	CANTIDAD	PRECIO	INDICAR LAS VENTAJAS Y EN QUE MEJORA LA PROPUESTA EN RELACION CON LO SOLICITADO POR ELECMA
1	3	Adquisición, retiro e instalación de celdas para media tensión, con capacidad de 13.800 voltios	Adquisición, retiro e instalación de celdas para media tensión, con capacidad de 13.800 voltios	705.000,00				
2	1	Adquisición, retiro e instalación de celda para media tensión de ingreso a acometida principal con capacidad de 13.800 voltios	Adquisición, retiro e instalación de celda para media tensión de ingreso a acometida principal con capacidad de 13.800 voltios	235.000,00				
3	7	Adquisición, retiro e instalación de 7 celdas para baja tensión, con capacidad de 208/120 VAC	Adquisición, retiro e instalación de 7 celdas para baja tensión, con capacidad de 208/120 VAC	2.039.800,00				
4	1	Estaciones de salida	no ofertó					
5	1	Adquisición e instalación de software de operación y monitoreo a distancia	Adquisición e instalación de software de operación y monitoreo a distancia	397.950,00				
6	1	Adquisición de equipo de cómputo con sus componentes y accesorios de operación, para la instalación de software de operación y monitoreo a distancia	Adquisición de equipo de cómputo con sus componentes y accesorios de operación, para la instalación de software de operación y monitoreo a distancia	519.750,00				
				TOTAL	3.897.500,00		3.897.500,00	

Firma del Representante Legal: